



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00109** 2014-A/MPMN

Moquegua, **19 FEB. 2014**

VISTOS: El informe N° 002-2014-ALC-ACM-GDUAAT/MPMN; Proveído N° 0459-GDUAAT/MPMN, Informe N° 046-2014-GDUAAT/GM/MPMN; Proveído N° 260-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 0210-GM/MPMN; Informe N° 060-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 464-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0102-2014-GPP/GM/MPMN y el Informe N° 0141-2014-GAJ/GM/MPMN: El Plan de Trabajo denominado: **“Mantenimiento y Operación de la Piscina del Coliseo Municipal San Francisco”**, y:

CONSIDERANDO:

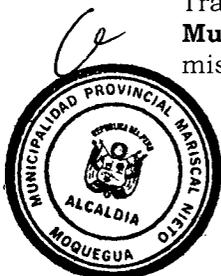
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, con Informe N° 046-2014-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 22 de enero del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, remite el Plan de Trabajo **“Mantenimiento y Operación de la Piscina del Coliseo Municipal San Francisco”** para su evaluación y asignación presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 060-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 05 de febrero del 2014, el sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite opinión sobre aprobación del Plan de Trabajo **2014 “Mantenimiento y Operación de la Piscina del Coliseo Municipal San Francisco”** con un presupuesto anual de S/.66,000.00 nuevos soles, el mismo que tiene como metas brindar un mejor servicio a la población en general mediante la práctica deportiva básica para la educación física de jóvenes y fomentar el deporte en la Provincia de Mariscal Nieto. Asimismo se encuentra la proyección de ingresos y gastos que demandaría el mantenimiento y la operatividad de la Piscina Municipal, teniendo en cuenta que con Decreto de Alcaldía N° 006-2013-A/MPMN se aprueba la actualización de un nuevo tarifario con lo respecta al alquiler de la piscina municipal, por lo que la Sub Gerencia de Presupuesto ha visto por conveniente asignar un presupuesto hasta por la suma de S/. 36,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recurso Directamente Recaudados
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0046 Planificación de Desarrollo Urbano
CLASIFICADOR	:	Según Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo
MONTO TOTAL	:	S/. 36,000.00 nuevos soles

Que, mediante el Informe N° 0102-2014-GPP-GM/MPMN de fecha 07 de febrero del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que remite opinión presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo Denominado **“Mantenimiento y Operación de la Piscina del Coliseo Municipal San Francisco”**, con presupuesto anual S/. 66,000.00 nuevos soles, la misma que tiene como meta de garantizar la operación y el mantenimiento de la piscina



Municipal durante todo el año a fin de fomentar el deporte en la Provincia de Mariscal Nieto. Y que habiendo realizado la evaluación de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional aprobado, ha visto por conveniente asignar presupuesto hasta por la suma de S/. 36,000.00 Nuevos Soles monto que según PCA solo cubre al I semestre del presente año, el saldo por asignar se otorgara de acuerdo a la evaluación financiera durante dicho periodo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y las visaciones correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Denominado "**MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PISCINA DEL COLISEO MUNICIPAL SAN FRANCISCO**", con su presupuesto que asciende a **S/. 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Asignándosele en forma inicial el monto de S/. 36,000.00 (Treinta seis Mil con 00/100 Nuevos Soles) y el saldo por asignar se otorgara de acuerdo a la evaluación financiera del presente periodo para la ejecución del Plan de Trabajo antes indicado, según cuadro analítico que obra a fojas 01 del Expediente adjunto a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo Denominado "**MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PISCINA DEL COLISEO MUNICIPAL SAN FRANCISCO**", con un plazo de Ejecución de 360 dias calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE